



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección General
de Personal de la Salud"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 19 MAR. 2021

OFICIO CIRCULAR N° 079 -2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

**ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD**
Presente. -

Asunto : Actividades 4 y 5 del cronograma de actividades. Internado en ciencias de la salud 2021

Referencia : Oficio circular N° 068-2021-DG-DIGEP/MINSA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto y oficio de la referencia, comunico los siguientes mensajes:

- La actividad 4 Registro de datos/documentos de estudiantes, a través del aplicativo web, está en curso del 16 al 22 de marzo del presente, a través de los siguientes enlaces, que fueron comunicados mediante correo electrónico institucional: <http://pkdevelop.com/Seguridad/Login> y <http://www.internos.pkdevelop.com/Seguridad/Login>
 - o El registro de datos que hace cada estudiante que realizará el internado en ciencias de la salud 2021 debe ser **correcto y completo**.
 - o En el caso de estudiantes que realizarán el internado en ciencias de la salud 2021, que no completaron el registro debido a no recibir el correo electrónico con los datos de acceso generados por el aplicativo, el ingreso les será nuevamente habilitado y podrán reiniciar el registro desde el día 20 de marzo a las 6:00 horas.
 - o En el caso de estudiantes que ingresaron datos incorrectos (por ejemplo correo electrónico), **cada universidad** debe enviar al correo paolo.manolo28@gmail.com, en un archivo Excel los números de Documento Nacional de Identidad (**8 dígitos**) o Carné de extranjería de sus respectivos estudiantes que estén en esta situación, **hasta el día 20 de marzo a las 12:00 horas**, a fin que puedan reiniciar el registro.
- La actividad 5 Validación del registro de datos de estudiantes, a través del aplicativo web, por las universidades, se ejecutará del 23 al 26 de marzo del presente, conforme al cronograma:
 - o La Dirección General de Personal de la Salud (DIGEP) enviará el usuario y contraseña para la validación del registro de datos de sus estudiantes que realizarán el internado en ciencias de la salud 2021, **a la máxima autoridad de cada universidad, a través del correo electrónico que haya registrado en el formulario para el Directorio de Articulación Docente Asistencial (Directorio ADS)**. De no haberse registrado aún, el enlace está disponible en https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing
 - o Al realizar la validación del registro de datos de sus estudiantes, a partir del 23 de marzo, la universidad encontrará en el aplicativo las siguientes alternativas:
 - Validado: Universidad reconoce que el estudiante está en condición de iniciar el internado 2021 y los datos son correctos y completos
 - Observado: Universidad reconoce que el estudiante está en condición de iniciar el internado 2021, pero los datos son incorrectos o incompletos
 - No validado: Universidad determina que el estudiante no está en condición de iniciar el internado 2021, conforme a normatividad propia y del Sector Educación
 - o La validación que realiza la universidad es fundamental, por lo que asume responsabilidad por los estudiantes y datos que valida. Se advierte que los errores en la validación afectan seriamente la posterior emisión de Resoluciones de conformidad y de contratación.
- Complementariamente, los días 27 y 28 de marzo del presente, el aplicativo permitirá acceder a:
 - o Estudiantes: sólo aquellos que hayan sido observados por sus universidades (por datos incorrectos o incompletos) para que subsanen las observaciones.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección General
de Personal de la Salud

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Universidades: para validar el registro de datos de aquellos estudiantes que hayan subsanado las observaciones por datos incorrectos o incompletos. Al culminar la universidad la validación del registro de datos de sus estudiantes, descargará la relación en archivo Excel (según opción habilitada en el aplicativo) y enviará con documento oficial suscrito por el Decano o autoridad con ese rango, a la mesa de partes DIGEP (mesadepartesdaigep@minsa.gob.pe), para archivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD

Dra. Claudia Ugarte Taboada
~~Directora General~~
Dirección General de Personal de la Salud

CUT/MLLI

Exp. N° 21-032803-001



Lima, 05 de marzo de 2021

OFICIO CIRCULAR N° 068-2021-DG-DIGEP/MINSA

Señores

**DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
INSTITUTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS
ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDADES CON FACULTADES/ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Presente. -

Asunto : Internado en ciencias de la salud 2021. Cronograma de actividades

Referencia : Oficios circulares N° 178-2020-DG-DIGEP/MINSA y 214-2020-DG-DIGEP/MINSA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto y oficios de la referencia, expreso lo siguiente:

Dado que es fundamental garantizar la continuidad del proceso de articulación docente asistencial, los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales se ponen a disposición para el desarrollo de las actividades del internado en ciencias de la salud 2021 a partir del 1 de mayo del presente.

En tal sentido, las Direcciones de Redes Integradas de Salud / Direcciones Regionales de Salud/ Gerencias Regionales de Salud han hecho llegar a la DIGEP el consolidado del número de campos de formación disponibles, entre otros para el internado en ciencias de la salud 2021, según carrera profesional.

Por la presente, en tanto que están en trámite para aprobación las disposiciones para el internado en ciencias de la salud 2021, comunico el cronograma de actividades previsto a fin de proceder conforme a los plazos comunicados:

N°	Actividad	Responsable	Fechas
1	Identificación de campos de formación disponibles	EESS	martes 29/12/20 al viernes 29/1/21
2	Consolidación de campos de formación disponibles en la jurisdicción	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	lunes 1/2/21 al lunes 8/3/21
3	Difusión de la disponibilidad de campos de formación a nivel nacional	DIGEP-MINSA	lunes 8/3/21 al lunes 15/3/21
4	Registro de datos/documentos de estudiantes, a través de aplicativo web	Estudiantes	martes 16/3/21 al lunes 22/3/21
5	Validación del registro de datos de estudiantes, a través del aplicativo web	Universidades	martes 23/3/21 al viernes 26/3/21
6	Solicitud de campos de formación a DIRIS/DIRESAs/GERESAs	Universidades	martes 16/3/21 al viernes 26/3/21
7	Asignación de campos de formación a universidades	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	lunes 29/3/21 al martes 6/4/21



**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección General
de Personal de la Salud**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	Actividad	Responsable	Fechas
8	Emisión de Resoluciones de conformidad de toma de posesión de plaza	DIRIS/DIRESAs/GERESAs	miércoles 7/4/21 al jueves 15/4/21
9	Inicio del internado en ciencias de la salud 2021	Universidades/EESS	sábado 1/5/2021
10	Término del internado en ciencias de la salud 2021	Universidades/EESS	lunes 28/2/2022

En relación a la actividad 3, Difusión de la disponibilidad de campos de formación a nivel nacional, será a través del enlace de la carpeta de acceso público:

https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE?usp=sharing

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
UGARTE TABOADA Claudia
Maria Teresa FAU 20131373237
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/03/2021 15:36:54-0500

CUT/ MPLLI / RDS



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección General
de Personal de la Salud"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 16 NOV. 2020

OFICIO CIRCULAR N° 178 -2020-DG-DIGEP/MINSA

Señores

DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD**DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD****GERENCIAS REGIONALES DE SALUD****ASOCIACIONES DE FACULTADES Y ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD****UNIVERSIDADES CON FACULTADES / ESCUELAS DE CIENCIAS DE LA SALUD****Presente.-****Asunto** : Fecha de término del internado en ciencias de la salud 2020

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y señalar lo siguiente:

Como es de conocimiento, el inicio o reanudación de actividades del internado en ciencias de la salud 2020 está en curso, bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 090-2020 y la Resolución Ministerial N° 622-2020-MINSA.

Asimismo, es fundamental garantizar la continuidad del proceso de articulación docente asistencial en lo aplicable a los estudiantes que en el año 2021 iniciarán el internado en ciencias de la salud, así como la concatenación con otros procesos estratégicos para el Sector Salud, como la prestación de servicios mediante el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) y la formación de especialistas a través de los Residentados en Ciencias de la Salud.

Por lo expresado, en el marco de las normas señaladas, los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales se ponen a disposición para el desarrollo de las actividades de internado en ciencias de la salud 2020 hasta el **30 de abril de 2021**, y para el internado en ciencias de la salud 2021 a partir del 1 de mayo de 2021.

En la confianza de continuar llevando a cabo un trabajo coordinado con las instituciones involucradas en este proceso, hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD

Dra. Claudia Ugarte Taboada
Directora General
Dirección General de Personal de la Salud


CUT/MPLLI/RODS

Exp. 20-108529-001

Lima,

29 DIC. 2020

214
OFICIO CIRCULAR N° -2020-DG-DIGEP/MINSA

Señores
**DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD
GERENCIAS REGIONALES DE SALUD
Presente.-**

Asunto : Identificación de campos de formación 2021:
Internado, pregrado y formación técnica en salud

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y señalar lo siguiente:

En el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno y la suspensión de actividades lectivas presenciales de universidades e institutos de educación superior, establecida por el Ministerio de Educación, la única excepción ha sido la reanudación de actividades de internado en ciencias de la salud, conforme al Decreto de Urgencia N° 090-2020, suscrito por los ministros de Salud y Educación.

En atención a las consultas de diversas universidades e institutos de educación superior acerca de la posibilidad que estudiantes no comprendidos en la excepción señalada puedan ingresar a establecimientos de salud para realizar prácticas en campos clínicos o sociosanitarios, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Personal de la Salud, ha iniciado un proceso de coordinación con el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

En tal sentido y según el contexto epidemiológico, la Autoridad del Sector Educación podría emitir una disposición en los próximos meses, para lo cual es necesario contar con la identificación del número de campos de formación disponibles en los establecimientos de salud para el año 2021, tanto para el internado en ciencias de la salud, como para las prácticas de estudiantes de carreras universitarias y técnicas de años menores.

El número de campos de formación disponibles (para cada carrera universitaria o técnica), será identificado por cada establecimiento de salud y enviado a la respectiva DIRIS/DIRESA/GERESA para su consolidación, según el archivo correspondiente de la carpeta "Campos de formación 2021. DIRIS-DIREAS-GERESAs", disponible en el enlace de acceso público: https://drive.google.com/drive/folders/17zdBkC_SADtHhMD-zv6ayOtLyEUz-sHE

La DIRIS/DIRESA/GERESA será la instancia autorizada para enviar la información consolidada a la Dirección General de Personal de la Salud, al correo electrónico aestradae@minsa.gob.pe, con copia a galenno90@yahoo.es, **hasta el 29 de enero de 2021**. La información recibida no podrá ser modificada posteriormente, por lo que se exhorta a realizar esta acción de manera precisa, en función a la capacidad real de los establecimientos de salud.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD


Dra. Claudia Ugarte Taboada
Directora General
Dirección General de Personal de la Salud

CUT/MPLLI/RODS

20-127794-001